

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

DESPLIEGUE COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

COMPONENTES 24 Y 25. SEPTIEMBRE 2021. 14 OCTUBRE 2021 – 13:00



GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua





ESTADO SITUACIÓN- SEPTIEMBRE 2021

- Navarra recibirá del Estado 3.382.000 de euros entre 2021 y 2023, una cantidad que supone el 2% del dinero trasferido por parte del Ministerio de Cultura y Deporte al conjunto de las comunidades autónomas.
- Los fondos se destinarán:
 - aceleración de proyectos empresariales de las industrias culturales y creativas
 - ampliación de la oferta cultural en áreas no urbanas
 - modernización y gestión sostenible de infraestructuras musicales y escénicas
 - conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
 - ampliación de la dotación de bibliotecas
 - digitalización y ampliación de sistemas de archivo
 - **mejora de las salas de cine**
- Los fondos del Ministerio de Cultura y Deporte están repartidos en el trienio 2021, 2022 y 2023.
- 2021 en Navarra: **927.000 euros**, de los que 400.000 tienen como destino la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales; 200.000 para ampliar los fondos de las bibliotecas y casi 300.000 euros para ayudar a la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible de las salas de cine.
- También se han asignado unos 33.000 euros a la digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo.

AYUDAS A SALAS DE CINE

CONVOCATORIAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTES 24 Y 25



GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



OBJETIVOS GENERALES

Navarra

2021: **294.110'96 €**

Hito

7 salas, entre ellas 1 PYME

La finalidad de estas ayudas se enmarca dentro del Componente 25: Spain Audiovisual Hub, integrante de la política palanca IX de Impulso de la Industria Cultural y del Deporte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Estas nuevas ayudas se proponen:

1. Desplegar un escenario de porvenir para las salas de exhibición a través de criterios de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual.
2. Mantener las salas de exhibición como agente relevante de la cadena de valor por ser fuente de promoción de la producción europea y en lenguas oficiales de España y por favorecer la recuperación de la inversión en producción audiovisual a través de los ingresos de taquilla.
3. Evitar que desaparezca una oferta cultural estable y diversa en todo el territorio.

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS:

En la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales celebrada el 22/06/2021 se aprueba el criterio de reparto de los fondos asignados a este proyecto, considerando los siguientes parámetros:

- **Parámetro 1:** Baremo de ayuda por sala y número de pantallas de la línea de apoyo a salas de exhibición europeas Europa Cinemas del Programa MEDIA. Europa Creativa:

PANTALLAS	ASIGNACIÓN
1 pantalla	15.500 €
2 pantallas	18.000 €
3 pantallas	20.500 €
4 pantallas	23.000 €
5 pantallas	25.500 €
6 pantallas	27.500 €
7 pantallas	29.500 €
8 pantallas	31.500 €
9 pantallas	33.500 €
10 pantallas	35.500 €
11 pantallas	37.500 €
12 pantallas	39.500 €
13 pantallas	41.500 €
14 pantallas	43.500 €
15 pantallas	50.500 €
MEDIA DE AYUDAS	34.000 €

- **Parámetro 2:** Salas de exhibición beneficiarias de las ayudas extraordinarias para hacer frente al impacto de la COVID-19 otorgadas por el Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA) en 2020: 513 salas y complejos de los 758 inscritos en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del ICAA. Un 67,7% de las salas existentes.
- **Parámetro 3:** El total de la dotación para las ayudas, 17.000.000 € se ha establecido a partir de multiplicar la media de ayudas de Europa Cinemas, 34.400 €, por el porcentaje de las salas registradas a las que se quiere llegar a ayudar, 492,7 salas (un 65%). Según lo cual: $34.400 \text{ €} \times 492,7 \text{ salas} = 16.948.880 \text{ €}$

OBJETIVO A CUMPLIR EN NAVARRA

Respecto al registro de empresas de exhibición del ICAA se ha determinado que cada Comunidad Autónoma debe apoyar al menos entre el 60% y el 65% de las salas de exhibición. Este porcentaje es similar al número de salas que pidieron ayudas extraordinarias para hacer frente al COVID. Se da así continuidad al apoyo otorgado en 2020 a una actividad que actúa como elemento dinamizador de la actividad en el territorio y como fuente de promoción de la producción europea y en lenguas oficiales. Adicionalmente y en relación con el objetivo CID comprometido con la Unión Europea respecto al componente 25, las Comunidades Autónomas dentro de ese porcentaje del 60-65% asumen el compromiso de que al menos 1 PYME resulte beneficiada de las ayudas.

Navarra 2021: **294.110'96 €**

CCAA / CIUDAD	NÚMERO DE SALAS	EQUIVALENTE PORCENTAJE QUE REPRESENTA 60 / 65 %	NÚMERO DE PYMES
ANDALUCÍA	107	64-70	1
ARAGÓN	24	14-16	1
ASTURIAS	10	5-6	1
BALEARS, ILLES / ISLAS BALEARES	17	10-11	1
CANARIAS	19	11-13	1
CANTABRIA	12	7-8	1
CASTILLA Y LEÓN	46	27-30	1
CASTILLA-LA MANCHA	32	19-21	1
CATALUÑA	128	76-84	1
COMUNITAT VALENCIANA	108	64-71	1
EXTREMADURA	13	7-8	1
GALICIA	37	22-25	1
MADRID	81	48-53	1
MURCIA	34	20-23	1
NAVARRA	13	7-8	1
PAÍS VASCO	58	34-38	1
LA RIOJA	8	4-5	1
CEUTA	1	1	0
MELILLA	1	1	0
TOTAL	749	439-492	17



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Las administraciones de las autonomías deberán realizar la convocatoria a las salas de exhibición cinematográfica antes del 31 de julio de 2022. Las ayudas cubrirán gastos efectuados desde el 1 de marzo de 2020.

Las salas de exhibición que resulten beneficiarias de las ayudas deberán presentar, entre 2021 y 2023:

- “Proyecto detallado” de las medidas que van a implementar, resultados esperados, fechas previstas y coste, a los seis meses de la recepción de la ayuda.
- “Informe de actividades” realizadas, en el segundo trimestre de 2023.
- “Justificación de los gastos” realizados, en el último trimestre de 2023.
- “Informe de resultados” obtenidos, en el primer semestre de 2024.

En todo caso, las medidas implementadas por los titulares de las salas de exhibición deben estar puestas en marcha en 2023.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los incisos l) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, respectivamente.
2. Las personas solicitantes deberán estar inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas.
3. No podrán acceder a estas ayudas las siguientes personas titulares de salas de exhibición:
 - a) Las titulares de salas "X".
 - b) Las que tengan su residencia fiscal en países y territorios considerados paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2.º, apartado 3, número 4, de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, de Medidas Fiscales Urgentes, y 62 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.
 - c) Aquellas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES QUE SE FINANCIARÁN CON LAS AYUDAS

En el seno de la Comisión Interterritorial de Cinematografía y Audiovisual (CÓMICA) se establecerán de manera más precisa las actuaciones concretas que prevé la línea de ayudas, cómo acreditar la contribución a los objetivos marcados, los costes elegibles y el porcentaje razonable de gasto total asociado a cada uno de los siguientes ejes principales:

1. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías a la actividad de las salas de exhibición.
2. Adopción de medidas de desarrollo sostenible e impacto medioambiental positivo.
3. Fidelización y captación de públicos.
4. Innovación en la programación y circulación de producciones europeas y en lenguas oficiales de España.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTAS AYUDAS

1. Memoria justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Relación clasificada de los gastos e inversiones de las actividades, junto con la documentación acreditativa de los pagos, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación del importe y su procedencia.
3. Cuando la ayuda sea inferior a 60.000 euros, la justificación de la ayuda se llevará a cabo en la modalidad de cuenta justificativa simplificada.

Incompatibilidad de las ayudas:

La financiación aportada por estas ayudas no es compatible con la cofinanciación por otros fondos estructurales de la Unión Europea.

CANAL DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN

WEB CULTURANAVARRA.ES

COMPONENTES 24 Y 25



GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua





<http://www.culturana Navarra.es/es/plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia/>

Inicio / Plan de recuperación, transformación y resiliencia

Plan de recuperación, transformación y resiliencia

Componentes 24 y 25

- Información del Plan
- Manifestaciones de interés
- Consultas generales

Inicio / Plan de recuperación, transformación y resiliencia / Manifestaciones de interés

Manifestaciones de interés

Nombre de la entidad* Persona de contacto*

Teléfono* Correo electrónico*

Proyecto*
-- Seleccione opción --

Descripción del proyecto*

Motivación del proyecto con las líneas estratégicas de los componentes 24 o 25*

Otros comentarios

Inversión total del proyecto* € Ejecución estimada* meses

He leído y aceptado las condiciones de uso generales

En colaboración con el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España